IMPUESTO AL VALOR AGREGADO 1.3.1

Todas las personas que intervienen en una operación de compraventa de bienes y servicios, cobran o pagan el I.V.A.

En la actualidad dicho porcentaje es del (21%). Estas alícuotas de retención y percepción podrán ser modificadas por el gobierno nacional debido a la situación económica, social o política que atraviese el país.

El importe que se cobra en concepto del I.V.A., se denomina Débito Fiscal.

La suma que se paga en concepto del I.V.A., se denomina Crédito Fiscal.

La diferencia resultante entre el Débito Fiscal y el Crédito Fiscal, es depositada mensualmente en una Institución Bancaria a favor de la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.).

Concepto

Es un impuesto nacional, que grava los precios de venta de bienes muebles, obras, locaciones y prestaciones de serviclos; las importaciones definitivas de cosas muebles como así también los débitos y créditos complementarios ocasionados por bonificaciones, descuentos, intereses, devoluciones de mercaderías, etc..

Débito Fiscal - Crédito Fiscal

Importe a favor de la AFIP

Cuando el Crédito Fiscal supere al Débito Fiscal, el saldo es a favor del contribuyente (empresa o comerciante), quien podrá descontarlo el mes siguiente.

> Ejemplo Nº 1:

Se realiza una operación de compraventa de un Responsable Inscripto a otro Responsable Inscripto (Factura «A»), por valor de \$ 50.000.- (Importe gravado) + I.V.A. 21% (tasa general).

Total Bruto o Sub-total.... 50.000.-I.V.A. Resp. Insc. 21%..... 10.500.-TOTAL NETO FACTURA 60.500

50.000 x 21 I.V.A. Resp. Insc. 10.500.-100

> Ejemplo Nº 2:*

Se realiza una operación de venta a un Consumidor Final por \$ 48.400.- (I.V.A. incluido).

Se prohibe la reproducción, total o parcial, así como Cuando la operación se realiza a un Consumidor Final no se detalla (discrimina) el I.V.A. en el documento, está incluido en el precio de la factura («B» o «C») y no puede computarse como Crédito Fiscal.

SubTotal Gravado 40.000.-I.V.A. Consumidor Final** Sub Total 48.400 8.400 .-40.000 Gravado ** (no se detallan en factura y no puede computarse el I.V.A. como crédito Fiscal) I.V.A. (**) TOTAL NETO A PAGAR =48.400 - 40.000 = **8.400** 48.400 Cons. Final

> Existen algunos bienes y servicios que están exentos de I.V.A., otros que pagan únicamente una tasa **reducida** (ej. 10,5%) y otros una tasa **incrementada** (ej. 27%).

 $^{^*}$ De la misma forma se procede en una operación de venta a **Monotributista**, **No Responsable** o **Exento**.

REGISTRACIÓN CONTABLE. COMPRAVENTA CON I.V.A.

LIBRO I.V.A. COMPRAS 1,3.2.1.

En este Libro, se registran todas las compras de la empresa.

El importe total facturado en compras entre Responsables Inscriptos se desglosa en las columnas de importes gravados y en la de I.V.A. Crédito Fiscal.

Importe Total Facturado | Importes Gravados + I.V.A. Crédito Fiscal

En cambio si el vendedor es un Monotributista, No Responsable o Exento no se toma suma alguna en concepto de I.V.A. Crédito Fiscal. El importe total facturado es el mismo que se gregistra en la columna de importes no gravados o exentos.

> Ejemplos:

El 7/9/... Se compra en cta. cte. a «Taito y Cía», Responsable Inscripto, C.U.I.T. Nº \$30.84532174-2, mercaderías por \$700.-, gravadas con I.V.A. del 21%, según Factura Nº 1207.

		DEBE	HABER
7/9			
3 Mercaderías (+A)		700.00	
10 I.V.A. Crédito Fiscal (+A)		147.00	
a Proveedores (+P)	8		847,00
s/Factura N° 1207.			

La cuenta «Mercaderías» puede ser reemplazada por la cuenta «Compras», según e criterio de registración utilizado.

El 10/9/.... Se compra a «Oviedo Hnos.», Responsable Inscripto, C.U.I.T. Nº 30-16340802-3 en efectivo mercaderías por \$500.-, gravadas con I.V.A. del 21%, según Factura Nº 899.

	1	ar en statut et som en en en en et et en ekkommen at krigen en vinden de en en et en en et krigen en krigen e De en		DEBE	HABER
10/9	-	2			
	3	Mercaderías (+A)	********	500.00	
	10	I.V.A. Crédito Fiscal (+A)		105.00	
	-	a Caja (-A)	2		605.00
		s/ Factura N° 899			

xoducción, total o parcial, así como también La cuenta «Mercaderías» puede ser reemplazada por la cuenta «Compras», según el Ecriterio de registración utilizado.

Libro I.V.A. Compras

Septiembre

Fecha	EMISOR (proveedor)	N° de C.U.I.T.	Condición frente al IVA	Compro- bante N°	Importe total facturado	Importes no gravados o exentos	Importes gravados	IVA Crédito fiscal
7/9	Taito y Cía.	A CONTRACT OF THE CONTRACT OF	Resp. Insc.	1207	847		700	147
10/9	Oviedo Hnos.	30-16340802-3	Resp. Insc.	0899	605		500	105
					The state of the s			

LIBRO I.V.A. VENTAS 1.3.2.2.

En este Libro, se registran todas las ventas de la empresa que se toman como base par

efectuar las registraciones que posibilitan la determinación del I.V.A. (Débito Fiscal).

> Ejemplo:

VENTA A RESPONSABLE INSCRIPTO

El 3/9/.... Se venden mercaderías por \$1.400.- en cta. cte. a «Alba» S.A., Responsable Inscripto, C.U.I.T. N° 30-28432148-1, gravadas con I.V.A. 21% (alícuota general), según Factura «A» N° 9801.

3/9			- LULI
	7 Deudores por Ventas (+A)	1.69400	
	a Ventas (+RP) a I.V.A. Débito Fiscal (+P)	11	1.400.00
	según Factura Nº 9801	18	294,00

VENTA A CONSUMIDOR FINAL, MONOTRIBUTISTAS, NO RESPONSABLES O EXENTOS

El 26/9/.... Se venden mercaderías gravadas en efectivo por \$363.-, IVA incluído, as Actura pero si debemos detallarlo al realizar la resilizar la resiliza factura, pero sí debemos detallarlo al realizar la registración contable, igual criterio se adopta con los monotributistas, no responsables o exent

269 2	os. igual criterio se adopta
7 C0 0 (+A)	DEBE HABER
a Ventas (+R.P.) (363: 1,21) a I.V.A. Débito Fiscal (+P) según Factura Nº 415	363.00
	18 63 00
Dp. 2 \$ 363 H D	
SD \$ 363	I.V.A. DÉBITO FISCAL
	Op.2 \$63-
VENTAS	SA \$ 63
922	\$300-
SA	\$300